



Acuerdo de Concejo

N° 015-2023-CM-MPC-M/A

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA -
MACUSANI

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2023, de fecha 27 de febrero de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde Edmundo A. Cáceres Guerra, y contando con la asistencia de los nueve (09) señores regidores; sobre conformación de una Comisión Especial de Regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° inc. 15) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"; concordante con el artículo 10° inciso 5) de la norma precitada, que señala las atribuciones y obligaciones de los regidores es "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, de conformidad al artículo 66 del Reglamento Interno de Concejo (RIC), establece que "Las comisiones de regidores pueden ser ordinarias y especiales, se constituyen mediante acuerdo de concejo (...)";

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber debatido y deliberado el documento emitido por el Gerente de Servicios Eléctricos Macusani - SEMA, respecto a la conformación de una comisión especial, que se encargue del seguimiento, evaluación y verificación sobre el arrendamiento de la infraestructura de uso público entre la Municipalidad Provincial de Carabaya y la empresa GCOM S A C; ha determinado por unanimidad, conformar la referida comisión especial,

Estando a las facultades conferidas por artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Regidores, que se encargara del seguimiento, evaluación, verificación e investigación del arrendamiento de la infraestructura de uso público a favor de la empresa GCOM S A C, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Presidente** : Gladys Salome LOAYZA HILARI.
Regidora de la Municipalidad Provincial de Carabaya.
- **Integrante** : Redy Richard TURPO TURPO.
Regidor de la Municipalidad Provincial de Carabaya.
- **Integrante** : Martha CALSINA FLORES.
Regidora de la Municipalidad Provincial de Carabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, SEMA, y otras instancias para su conocimiento y cumplimiento Asimismo, encargar a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Dado en la sede del Gobierno Local de Carabaya - Macusani, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
ALCALDE PROVINCIAL
Edmundo A. Cáceres Guerra
DNI 01699241

Cc
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- SEMA
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Tecnología
- Archivo